¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,121 BUENOS AIRES, Jueves 29 de Julio de 1847.

EL EDITOR.

Con íntima sátisfaccion publicamos los siguientes importantes documentos oficiales que instruyen de la reeleccion del Exmo. Sr. Brigadier D. Manuel Lopez para Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba—Apesar de las reiteradas instancias del General Lopez para que se le exonerase de la continuacion en el mando supremo, que tan dignamente desempeña, la Honorable Legislatura, teniendo en vista los sagrados intereses de la Provincia de Córdoba y de la Confederacion, lo ha reelegido con mucho acierto y satisfaccion general—Felicitamos altamente, por este grato y honroso acontecimiento, á la Honorable Junta de Representantes, al digno Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Manuel Lopez, y á la benemérita Provincia de Córdoba—Nuestro Gobierno ha contestado del modo expresivo, que consta de la nota que tambien tenemos la satisfaccion de publicar, a la grata participacion que le ha sido transmitida de tan satisfactorio suceso, aceptando y retribuyendo la oferta de decidida y enérgica cooperacion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, General D. Manuel Lopez, para sostener firmemente la independencia, el honor y el pacto federal de la República, contra los salvages unitarios, y sus infames colaboradores extrangeros—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador de la Provincia de Córdoba——

Córdoba, Julio 12 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto siente la mas alta satisfaccion al dirigirse á S. Sa. en esta vez con el objeto de acompañarle impresa la adjunta nota del Señor Presidente de la Honorable Sala de Representantes de esta Provincia y la sancion de su referencia—Por ella se instruirá que no obstante las reiteradas súplicas que habia elevado á la consideracion del Cuerpo Legislativo, apoyadas en razones justas y positivas, a fin de que se sirviese exonerarlo de la pesada carga de la administracion pública, no se ha hecho lugar á aquellas, sino que por el contrario ha sido llamado imperiosamente por 4.ª vez al mando gubernativo de esta Provincia—Desde entonces sumiso y obediente el infrascripto al voto público pronunciado por el órgano de sus Representantes, no ha podido menos que someterse á este llamamiento con que de nuevo le honran sus compatriotas y resignarse á toda clase de sacrificios, que demanden el sostenimiento de los sagrados derechos, honor, Libertad, é Independencia de la República Argentina y del Continente Americano, y el afianzamiento de la Santa Causa Nacional de la Federacion, contra los Salvages Unitarios y cualquier poder extrangero que intente agredir nuestros fueros y privilegios de nacionalidad, segundando con firmeza la marcha eminentemente patriótica federal del esclarecido Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, y de los Negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Con tales sentimientos el infrascripto al transmitir á S. Sa. su nombramiento de Gobernador de esta Provincia, para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, se complace en asegurarle que fiel y consecuente al juramento que ha prestado, y á los principios que han regido su marcha administrativa, cultivará como hasta aquí con el Gobierno de S. E. las mas francas y confraternales relaciones de buena amistad é inteligencia sin reservar sacrificio alguno por su parte, á fin de consultar la permanencia y estabilidad de la Santa Causa federal, que uniformemente han jurado sostener los Pueblos de la Confederacion contra los Salvages Unitarios y sus infames colaboradores los pérfidos extrangeros—

Dios guarde á Su Señoría muchos años—

MANUEL LOPEZ—

El Oficial 1.° de Gobierno—
Carlos Amézaga—

¡VIVA LA CONFEDERCION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes——

Sala de Sesiones Córdoba, Julio 1.° de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Manuel Lopez—

Con suma complacencia se adjunta á V. E. copia legalizada de la acta que ha tenido lugar en sesion de ayer—Por ella verá V. E. que por uniformidad de sufragios en Sala plena, ha sido por la cuarta vez nombrado Gobernador, por el término que designa la ley constitucional de la Provincia—

La Honorable Junta de Representantes ha tenido en vista los motivos que V. E. expuso en su Mensage, y de nuevo reproduce en su respetable nota de 28 del próximo pasado Junio, á mérito de los que insistia respetuosamente se le exonerase del mando gubernativo de la Provincia—

Los Representantes han examinado detenidamente, y con el interés que demanda, este importante asunto—Han pesado las graves causales y sólidas razones de haber V. E. sufrido constantemente el insoportable peso de doce años en el ejercicio de la administracion pública, y estado decadente de su salud, que le colocaba en la absoluta imposibilidad de continuar por mas tiempo en el mando—Justas y poderosas son, Exmo. Señor; pero constituidos los Representantes en órgano fiel del pueblo cordobés, y en la imperiosa necesidad de sufragar por el ciudadano mas digno que reuna las simpatias, plena confianza y aprecio de sus conciudadanos, sienten el pesar de no haberles sido permitido deferir á los nobles sentimientos de V. E. altamente republicanos—

De órden de la Honorable Representacion el infrascrito tiene el honor de elevarlo al superior conocimiento de V. E., y al hacerlo se complace en felicitarle á su nombre y saludarle respetuosamente—

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años—

CALIXTO M. GONZALEZ—

Juan Ramon de la R. Torres—
Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Sala de Sesiones, Córdoba, Julio 1.° de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Presidente.
Vice-Presidente 1.°
Id. id. 2.°
Castro.
Malarin.
Taglo.
Zavalía.
Cazaravilla.
Peñalosa (D. Tomas).
Peñalosa (D. Nicolas).
Martinez.
Gomez.
Peña.
Rodriguez.
Otero.

En Córdoba á 1.° de Julio de 1847—Reunidos los SS. RR. en su Sala de Sesiones, [á saber, los del márgen] se abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y rubricó—

En seguida se leyó una nota del Supmo. P. E., fecha 28 de Junio, acusando recibo de la Comunicacion que le dirigió la H. R. aprobando el *Mensage* en todos sus ramos: que tributaba su mas intenso reconocimiento y gratitud por las honrosas demostraciones que se registran en la precitada nota, y que reproducia las razones que se ha fundado en el *Mensage*, para que se tuviesen en consideracion, a fin de que se le exonerase del mando gubernativo de la Provincia—

Despues de consideradas las razones y fundamentos que hacía presente el P. E. en dicha nota, dispuso el Sr. Presidente se destinase al Archivo, juntamente con otro oficio de acuse de recibo sobre el dia en que debia procederse á la eleccion de Gobernador de la Provincia—

Despues de esto el Sr. Presidente tomó la palabra y dijo: Honorables Representantes: si me fuese lícito anticipar vuestro fallo legal, este sería el momento en que constituido en órgano de la gratitud cordobesa expresara los sentimientos que abriga mi corazon, los que veo rebosar en los Sres. Representantes y en el mismo Pueblo que me escucha; pero la ley y la sumision que á ella debo rendir me hace callar. Tambien me impone silencio la consideracion de no serme permitido defraudar á V. H. del regocijo y placer que sentirá cada un respetable Sr. Representante al sufragar para Gobernador por el mas digno y esclarecido ciudadano Cordobés, señalado ya por el voto general de nuestros conciudadanos para Gobernador de la Provincia. Por lo mismo me limito á hacer presente á V. H. que os vais á ocupar del acto mas grave y serio, del que resultará la dicha y felicidad de la Patria ó su destruccion. Recomiendo pues á V. H. os ocupeis del candidato que debeis elegir para Gobernador propietario de la Provincia—Y concluyó fijando la siguiente proposicion—

¿A quién se nombra para Gobernador propietario y Capitan General de la Provincia por el término que designa la ley constitucional?—Y tomada la votacion resultó electo por uniformidad de sufragios el ciudadano Brigadier General D. Manuel Lopez—

En seguida el Sr. Presidente nombró una comision compuesta de los Sres. D. Felipe Gomez, D. Francisco Malarin, D. Eduardo Ramirez de Arellano, D. Norberto de Zavalía y D. Lucas Funes, para que anunciase al ciudadano Brigadier D. Manuel Lopez el nombramiento hecho en su persona y le felicitase á nombre de la H. corporacion, suspendiéndose la sesion hasta obtener su contexto—

Despues, habiendo vuelto esta dió cuenta, y expuso haber llenado el objeto de su mision y que el ciudadano electo aceptaba sumisamente el nombramiento de Gobernador de la Provincia, y que pasaria el dia 9 del corriente á las once de la mañana á prestar el juramento de ley en conformidad á lo dispuesto por la H. Sala—

Luego la H. R. por uniformidad de sufragios acordó autorizar al ciudadano Brigadier D. Manuel Lopez para que continuase ejerciendo el empleo de Gobernador de la Provincia interin se realizase su recepcion y bajo el juramento de ley que tenia prestado—

Acto continuo se alzó la sesion quedando convocados los Sres. para el dia 9 del corriente á las once de la mañana al efecto de realizar la recepcion del Gobernador de la Provincia y la firmaron—Calixto Maria Gonzalez—Presidente—Eduardo Ramirez de Arellano—Vice-Presidente 1.°—Vice-Presidente 2.°—Dr. Lucas Funes—Casimiro Martinez—Benito de Otero—Inocente Castro—Eusebio Cazaravilla—Francisco Malarin—Carlos Taglo—Tomas Antonio Peñalosa—Nicolas Peñalosa—Felix de la Peña—Miguel Aparicio Rodriguez—Felipe Gomez—Norberto de Zavalía—Juan Ramon de la Rosa Torres, Secretario—

Es copia del original—

Juan Ramon de la Rosa Torres—Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Córdoba, Julio 2 de 1848—

Cúmplase la precedente honorable resolucion, publíquese, avísese recibo, é insértese en el Registro Oficial—

LOPEZ—

El Oficial 1.° de Gobierno,
CARLOS AMEZAGA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires——

Buenos Aires, Julio 28 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador, de la apreciable nota de V. E. fecha 12 del corriente, en que acompaña impresa la nota del Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes de esa Provincia, y la sancion de su referencia, expresando que por ellas se instruirá este Gobierno que no obstante las reiteradas súplicas que había elevado V. E. á la consideracion del Cuerpo Legislativo, apoyadas en razones justas y positivas, á fin de que se sirviese exonerarlo de la pesada carga de la administracion pública, no se habia hecho lugar á aquellas, sino que por el contrario había sido llamado imperiosamente por cuarta vez al mando gubernativo de esa Provincia; que desde entonces V. E. sumiso y obediente al voto público, pronunciado por el órgano de sus Representantes, no había podido menos que someterse á aquel llamamiento, con que de nuevo lo honraban sus compatriotas, y resignarse á toda clase de sacrificios que demandasen el sostenimiento de los sagrados derechos, honor, libertad é independencia de la República Argentina y del Continente Americano, y el afianzamiento de la causa nacional de la Federacion, contra los salvages unitarios, y cualquier Poder Extrangero que intentase agredir nuestros fueros y privilegios de nacionalidad, segundando con firmeza la marcha eminentemente patriótica federal de S. E—

Agrega V. E. que con tales sentimientos V. E. al trasmitir al infrascripto su nombramiento de Gobernador de esa Provincia, para que lo elevo al conocimiento de S. E., se complacía V. E. en asegurarle que fiel y consecuente al juramento que ha prestado, y á los principios que han regido su marcha administrativa, cultivará como hasta aquí con el Gobierno del infrascripto las mas francas y confraternales relaciones de buena amistad é inteligencia, sin reservar sacrificio alguno por su parte, á fin de consultar la permanencia y estabilidad de la Santa causa federal que uniformemente han jurado sostener los Pueblos de la Confederacion contra los salvages unitarios y sus infames colaboradores los pérfidos extrangeros—

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya órden el infrascripto tiene la satisfaccion de contestar la enunciada nota, se ha complacido vivamente al instruirse por ella, y por el impreso adjunto, del elevado acierto con que los Honorables Representantes de esa benemérita Provincia han reelegido á V. E. para el mando gubernativo de ella—S. E. felicita á V. E. cordialmente por la honorifica confianza que ha merecido de los habitantes de esa Provincia, y que ha sido explícitamente manifestada por sus dignos Representantes—

El Exmo. Sr. Gobernador desea a V. E. el mas completo acierto y ventura en la noble tarea para que ha sido reelegido, y ofrece á V. E. su mas decidida cooperacion para afianzar la estabilidad de la Santa Causa Nacional de la Confederacion que uniformemente han jurado sostener los Pueblos de la República, contra los salvages unitarios y sus infames colaboradores extrangeros—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

BRASIL—

Los documentos oficiales que siguen, manifiestan que el Ministro Argentino en la Corte del Brasil ha contestado á la réplica del Gobierno Imperial respecto de la protesta de la Legacion Argentina contra la infraccion por parte del Gobierno de S. M. del artículo 3.° de la Convencion del 27 de Agosto de 1828—Nuestro Ministro, cumpliendo con las órdenes supremas del Gobierno de la Confederacion, ha declarado que no vé este en las observaciones del de S. M. I. sino una reproduccion de las que emitió con anterioridad, y que, no alcanzando estas en manera alguna á invalidar la fuerza y los fundamentos de la protesta del Ministro Argentino, el Gobierno de la Confederacion declara considerarla en todo su vigor—

Esta declaracion justa mantiene ilesos y preserva firmemente los derechos perfectos de la Confederacion Argentina de presente y para la ulterioridad—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Junio 10 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Yncluye su contestacion á la réplica del Ministerio del Brasil á la protesta de la Legasion contra la infraccion del artículo 3.° de la convencion de 1828—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de incluir á V. S. copia de la nota que, en virtud de la órden superior, pasé al Baron de Cayrú el 18 de Mayo último en contestacion á la réplica de S. E. á la protesta de esta legacion contra la infraccion por parte del Gobierno Ymperial del artículo 3.° de la convencion preliminar de paz de 1828—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

Legacion Argentina=¡Viva la Confederacion Argentina!=Rio de Janeiro, Mayo (mes de América) 18 de 1847=Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, tuvo la honra de pasar á su Gobierno la contestacion de S. E. el Señor Baron de Cayrú, Ministro Secretario de Estado de Negocios Extrangeros, á la protesta de esta Legacion contra la infraccion por parte del Gobierno Ymperial del artículo 3.° de la Convencion preliminar de paz de 1828, y despues de reflexionar el Gobierno Argentino detenidamente las observaciones con que el Señor Baron procurá poner á cubierto la responsabilidad del Gobierno del Brasil, no vé en ellas sino una reproduccion de las que S. E. ha emitido con anterioridad, y, no alcanzando estas en manera alguna á invalidar la fuerza y fundamentos de la protesta del infrascripto, declara considerarla en todo su vigor—

Dios guarde á V. S. muchos años=TOMAS GUIDO—

Es copia—
(Rúbrica del Ministro Argentino)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Aires, Julio 14 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, avisa á V. E. el recibo de su nota No. 1,034, fecha 5 de Junio próximo pasado, en que V. E incluye copia de la nota que pasó al Sr. Baron de Cayrú el dia 18 de Mayo (mes de América) próximo pasado, en contestacion á la réplica de S. E. á la protesta de esa Legacion contra la infraccion por parte del Gobierno Ymperial del artículo 3.° de la Convencion preliminar de paz de 1828—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Julio 14 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. y adjuntarle en copia autorizada para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, la nota del Ministro Argentino en el Janeiro núm. 1,034, fecha 5 de Junio próximo pasado, en que incluye su contestacion á la réplica del Ministerio del Brasil á la protesta de la Legacion, contra la infraccion del artículo 3.° de la Convencion de 1828; y la contestacion que se le ha dado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Los siguientes documentos oficiales instruyen de la ulterioridad que ha tenido la reclamacion del Ministro Argentino en la Corte del Brasil contra el embargo de cueros y ganados del Estado Oriental introducidos á la Provincia de Rio Grande—Mientras que la Legacion Argentina ha vigorizado los sólidos fundamentos de tan justa reclamacion, el Gobierno Imperial guarda silencio, y difiere la reparacion que debe a los derechos ó intereses de las Repúblicas del Plata ofendidos por los injustos procedimientos del Gabinete Brasilero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Junio 8 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia—y 18 de la Confederacion Argentina——

Acompaña copia de la correspondencia con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, que sirve de apéndice á las reclamaciones de la Legacion contra el embargo de cueros y ganados de la Banda Oriental, introducidos á la Provincia del Rio Grande—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Con fecha 19 de Mayo [mes de América] y bajo el número 1015, tuve la honra de pasar á V. S. copia de mi nueva reclamacion al Señor Baron de Cayrú, contra el embargo de ganados adquiridos legítimamente en la República del Uruguay, ó introducidos en el Rio Grande, con sugecion á todas las reglas policiales de la frontera, y habiendo recibido posteriormente del Comandante General del Departamento del Cerro Largo, entre otros documentos importantes, la copia de la comunicacion sobre el mismo objeto dirigida por aquel gefe al Comandante de las fuerzas de S. M. Y. acantonadas en la guardia del Cerrito, y en gefe de la linea de frontera del Yaguaron, creí deber transmitirla á este Ministerio con la nota adjunta, de que aun no he tenido contestacion, y ruego á V. S. la eleve al Exmo. Sr. Gobernador para su conocimiento—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

Legacion Argentina=¡Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro [mes de América] Mayo 20 de 1847=Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina=Al Ylimo. y Exmo. Señor Baron de Cayrú, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

Como apéndice á la nota que el infrascripto dirigió á S. E. el Señor Baron, el 18 del corriente, relativa al embargo de cueros en Rio Grande, pasa al Señor Ministro copia de la comunicacion del Comandante General del Departamento del Cerro Largo al Ylimo. Señor Comandante de las fuerzas de S. M. Y. acantonadas en la Guardia del Cerrito y en Gefe de la línea de frontera del Yaguaron—

Desde el 20 de Marzo, data de aquella comunicacion, no ha llegado noticia á la Legacion Argentina de que haya cesado en la Provincia del Rio Grande el embargo de cueros procedentes de la República del Uruguay á que el Sr. Comandante General del Cerro Largo se refiere; y disminuidos por este motivo los recursos indispensables para el mantenimiento del Ejercitó Argentino unido al de los Orientales en el mismo Estado, el infrascripto vuelve á pedir al Señor Ministro se reforme la medida adoptada por S. E. el Señor Presidente del Rio Grande por ser hostil

al Ejército Confederado=Dios guarde á V. S. muchos años=*Tomas Guido*—

Es copia—
(Rúbrica del Ministro Argentino.)

El Comandante General del Departamento de Cerro Largo=; Vivan los Defensores de las Leyes !=; Mueran los Salvages unitarios=Al Yllmo. Sr. Comandante de las fuerzas de S. M. Y., acantonadas en la Guardia del Cerrito, y en Gefe de la línea de frontera del Yaguaron=Costa del Yaguaron, 20 de Marzo de 1847—

Yllmo. Señor=La voz del pueblo hizo llegar á conocimiento del Supremo Gobierno de la República que el de la Provincia del Rio Grande, ó las autoridades de frontera mandaban embargar las tropas de ganado que perteneciendo en otro tiempo á subditos Orientales que fueron traidores a su patria forman hoy parte de los bienes nacionales de los que se habian hecho venta á varios individuos por el Gobierno de la nacion.

Pareciéndome imposible que fuese cierta una medida tan injuriosa como hostil y que á la vez ha violado desde la primera hasta la última regla de justicia y de derecho internacional, pedí al Juez de ese municipio un conocimiento oficial de este procedimiento, cuya contestacion incluyo a V. S. en copia testimoniada para que con esta nota se sirva elevarlo todo incontinentemente á la consideracion del Exmo. Sr. Presidente de esa provincia, en la confianza de que no pudiendo en este momento elevarla directamente á aquella autoridad, la respuesta que por el órgano de V. S. diese aquel Magistrado á la autoridad de este pais que croyese necesario dirigir la llegará á mis manos con tanta prontitud como seguridad por exigirlo asi la gravedad del negocio que dá mérito á esta reclamacion.

Lleno de un reflexivo y profundo sentimiento he dicho que la órden del Exmo. Sr. Presidente de esa Provincia es una medida injuriosa, porque ha conculcado desde la primera hasta la última ley á que están sugetas las naciones en sus relaciones mutuas para la conservacion de la paz del mundo. Efectivamente los derechos de magestad ó de Supremo Imperio, los del dominio eminente, los principios que rigen la neutralidad, y todo cuanto sirve de garantia á una nacion, todo ha sido conculcado desde que se vé que los agentes del Gobierno imperial quieren prejuzgar los actos de un Gobierno independiente, erigiéndose en jueces para decidir como tales sobre actos anexos á la soberania, porque eso importa literalmente la órden de la Presidencia de esa Provincia y el procedimiento del juez municipal que la cumple y me la comunica.

No es de mi resorte el demostrar y sostener la violacion flagrante de todos los principios que rigen este caso, porque eso corresponde á la potestad pública que dirige las relaciones exteriores de ambos paises—Pero como la violenta medida de que voy á reclamar encierra virtualmente la idea terminante de que la nacion Oriental, ó lo que es lo mismo, que los defensores de las leyes y de la independencia Americana, es un grupo de hombres aislados sin carácter ni representacion alguna en el catálogo de las naciones, mi debet y el de todos los que conservan una chispa de honor y espíritu nacional, es disipar tan injuriosa suposicion, apelando de ella á los sentimientos de justicia, y á la conciencia de los que graduan asi á una nacion que no puede moverse bajo el peso de los laureles, y que está llamando la atencion de Europa y América—

Considero como una obligacion sagrada para obtener justicia del Exmo. Sr. Presidente de la Provincia ofrecer á su consideracion los largos distintivos y característicos de esos hombres attincherados en Montevideo; la opinion ilustrada de toda Europa los ha juzgado, asignándoles el carácter que revisten bajo el doble aspecto de la justicia y de la política—La América los maldice y ha pronunciado sobre ellos un terrible anatema porque la razon pugna y se resiste á considerar como gobierno legítimo á aquella diminuta coleccion de rebeldes atrincherados en Montevideo cuyas instituciones y gobierno es una bizarra creacion del furor revolucionario, que han vendido cien veces la patria á los extrangeros y que contaminados profundamente por el espíritu de sedicion y de anarquia, se combaten á mano armada, ó se sublevan entre sí mensualmente para disputarse la gloria de los esclavos, que consiste en arrastrarse á los pies de sus dominadores, y cuando estos hechos son de pública notoriedad parece que hay lugar a esperar justicia si consideramos cual es el conocido voto de las ilustres Cámaras brasileras y la evidencia que arroja de sí uno de los actos del Gobierno imperial y corre unido á la constitucion de la República—

Del auto de exámen y aprobacion de aquel código firmado por el comisario imperial *ad hoc* en 26 de Mayo de 1830 se vé que aquel acto trae aparejado en sí mismo el reconocimiento de que »El Estado Oriental del Uru»guay es la asociacion política de todos los ciudadanos comprendidos en »los nueve departamentos actuales de su territorio.» Constit. art. ° 1. °; y prestándole la obediencia mas cordial al gobierno del Exmo. Sr. Presidente toda la poblacion de la República, inclusa la gran mayoría de la de Montevideo, que abandonó aquellos muros; no habiendo en toda la extension del territorio una sola lanza enemiga que resista su autoridad, es muy extraño que contra la evidencia de las cosas, contra el hecho y el derecho, quiera ponerse en parangon como justo y honesto el absurdo de que la parte es mayor que el todo, ó de que el todo es menor que la parte—

No es una ciudad esclavizada y turbulentamente regida por la escoria vil de todas las naciones del mundo, donde ha de estar encerrada una nacion y su gobierno; ella ha de estar diseminada en el espacio de territorio que ocupa; asi lo enseña el derecho público y lo declara el artículo primero de nuestro código constitucional que es la primera y única verdad política á que deben someter su juicio los extraños; y porque ademas de esto los hombres rebelados el 18 de Julio de 1836 contra las legítimas potestades del pais que por su parte los ha combatido diariamente hasta anonadarlos no obstante la proteccion del extrangero, jamás podrian ser otra cosa que rebeldes y traidores porque la usurpacion no produce ningun título legítimo—

Los elementos de la autoridad nacional que rijen al pais y que desempeña hoy el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, los integran su propia persona que elegida en tiempo de paz por el voto libre de todos los Representantes de la nacion, lo derrocara un insigne malvado con el auxilio extrangero antes de cumplir su término constitucional, los Ministros de Estado que lo eran en aquella época, las mismas Cámaras legislativas á quienes les faltaba un período constitucional para terminar su mision; la constitucion de la Republica en observancia; los tribunales que ella ha creado, casi todos en su mayor parte compuestos de individuos que en aquella época eran jueces, el gobierno de la iglesia nacional presidido por la misma persona que desde la independencia ha apacentado la grey por la plenitud del poder apostólico, y unido á estos atributos de un poder legítimo se vé á S. E. el Señor Presidente de la República rodeado de la inmensa mayoría de la nacion, que lo saluda y lo proclama en el campo de batalla y en sus cantos de guerra, y en sus hogares lo aclama, lo acata y lo sostiene contra la influencia extrangera á expensas de su sangre y sus tesoros—

A esta autoridad esencialmente nacional, revestida de tan nobles como gloriosos títulos, es á la que S. E. el Señor Presidente de esa Provincia desconoce y ofende, pretendiendo constituirse juez de un gobierno y una nacion independiente, siendo digno de observarse que desde el primer Magistrado de la República hasta el último ciudadano, nadie creyó que la alta capacidad política y las ideas de órden que distinguen y anunciaron al Exmo. Sr. Presidente Galvao produjesen este suceso lamentable, que amenaza traer en post de sí un numeroso cortejo de males; ellos pesarán en la opinion del mundo, que ha juzgado ya los negocios del Plata, sobre el que ha violado sus propios deberes y los derechos perfectos de una nacion y de un gobierno amigo—Y para dar al mundo un testimonio inequívoco de su justicia y amor á la paz, por órden expresa del Supremo Gobierno de la República y en su nombre reclamo de este procedimiento atentatorio y protesto en tiempo y en forma, asi como por las consecuencias que produzca—

Al terminar esta reclamacion que me ha cabido el honor de formular, me permitirá V. S. manifestarle que inspirado por los sentimientos benévolos y pacíficos que durante mi larga administracion me ha inspirado mi Gobierno respecto del de S. M. Y. hago sinceros votos para que el Exmo. Sr. Presidente de esa Provincia al instruirse de esta reclamacion, tomando consejo de los principios de justicia universal, aparte todo motivo de queja haciendo justicia á los derechos de un gobierno amigo, pero que no consiente que ningun otro entre á prejuzgar de los actos anexos á la soberanía de la nacion y del gobierno que preside=Dios guarde á V. S. muchos años=Está conforme=Dionicio Coronel—

Es copia—

(Rúbrica del Ministro Argentino)—

Yllmo. Señor=En respuesta á su oficio de 7 del corriente en que V. S. exije cual la razon porque las autoridades territoriales de este municipio han hecho embargar tropas de ganado vacuno venidas del Estado Oriental, cuando les es requerido por individuos Orientales refugiados en esta provincia, cúmpleme decir que segun los principios de derecho entendian las mismas autoridades que es de derecho para cualquier cindadano reclamar su propiedad, cuando esta le es indebidamente arrebatada. Mas entretanto suscitándose no pequeñas dudas para la ejecucion de estos principios fué por eso consultado al Sr. Presidente de la Provincia, y se resolvió que todos los ganados del Estado Oriental introducidos en esta provincia en virtud del decreto del General Oribe fecha 28 de Julio de 1845 ó que á esta introduccion aparezca cualquier género de reclamacion de los agentes ó propietorios de los referidos ganados, les sean entregados, pidiéndolos en razon de justificar plenamente pertenecerles. Serán incontinente embargados los dichos ganados y depositados en manos de persona idonea que se responsabilizará con sus bienes á entregar los dineros provenientes del valor de los mismos ganados hasta que el Gobierno delibere á quien en derecho deban pertenecer=Dios guarde á V. S.=Yaguaron, 9 de Marzo de 1847=Yllmo. Señor D. Dionisio Coronel, Coronel Comandante de la Villa de Melo en el Estado Oriental del Uruguay, Departamento del Cerro Largo=El Juez Municipal=José Fernandez Passos=Es copia fiel de la nota dirigida al Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General Don Manuel Oribe, en data de 11 del mismo=*Dionicio Coronel.*

Es fiel traduccion—
[Rúbrica del Ministro Argentino]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Julio 16 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, avisa á V. E. el recibo de su nota No. 1,036 fecha 8 de Junio último, en que manifiesta que con fecha 19 de Mayo y bajo el No. 1,015 adjuntó copia de la nueva reclamacion al Sr. Baron de Cayrú contra el embargo de ganados adquiridos legítimamente en la República del Uruguay é introducidos en el Rio Grande con sugecion á todas las reglas policiales de la frontera; y que habiendo recibido posteriormente del Comandante General del Departamento del Cerro Largo entre otros documentos impertantes la copia de la comunicacion sobre el mismo objeto dirigida por aquel Gefe al Comandante de las fuerzas de S. M. Y. acantonadas en la guardia del Cerrito y en Gefe de la línea de frontera del Yaguaron, creyó deber transmitirla á ese Ministerio con la nota que incluye, de la que aun no habia tenido contestacion—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Julio 16 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, adjunta á V. E. para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copias de la nota del Ministro Argentino en la Corte del Janeiro número 1036 fecha 8 de Junio último, en que acompaña copia de la correspondencia con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio que sirve de apéndice á las reclamaciones de la Legacion contra el embargo de cueros y ganados de la Banda Oriental introducidos á la Provincia del Rio Grande, y de la contestacion que se le ha dado—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 28 de Julio de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
5,000	12	13	932 4	10
1,500	10	12	234	3
1,500	"	"	234	3
8,000			1,400 4	16

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de terras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	974,462 3½	7 ¼	1,571,524 4	1,986	33,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	20,523 1½		23,001 3				
Contribucion sobre billetes de Tesoreria, segun arriba se detalla	16						
Letras vencidas y cobradas	4,136 5½						
	999,138 2¼	7 ¼	1,594,525 7	1,986	33,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra					8,000		
Premio......idem...... idem	1,400 4						
Letras vencidas y cobradas			4,136 5½				
A D. Eustaquio Ximenez, por ladrillos de cal, para la obra de la Alameda	12,000						
Al Comisario D. Pedro Regalado Rodriguez, para atenciones del negocio pacifico de Indios	5,350						
A D. Lorenzo Gomez, como acreedor al émprestito voluntario sin interés ni garantia	500						
A D. Santos Casavalle, como....idem..........idem	500						
Existencia	979,387 6¼	7 ¼	1,590,389 1½	1,986	25,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	999,138 2¼	7 ¼	1,594,525 7	1,986	33,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 28 de Julio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer.... De comisos y multas		755 7½		
Exist'a de ayer.... Del Estado.	53,644 7		312,812 ½	1½
Entrada	190 2½		23,001 3	
Salida	18,307			
Puerto	1,148 4			
Contribucion	877 3			
	74,168 ½	755 7½	335,813 3½	1½

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras	Fondo para dev'ciones
A la Tesoreria General	20,523 1½		23,001 3	
Al Crédito Público	121 2		312,812 ½	
Existencia	53,523 5	755 7½		1½
	74,168 ½	755 7½	335,813 3½	1½

Buenos Aires, Julio 28 de 1847.
V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.
Dia 28.
3.ª PUBLICACION.
D. Gerónimo Bianqui Gualeguay
Dia 29.
2.ª PUBLICACION.
D. Domingo Echegayen, Rio Janeiro
Eduardo Walker, Inglaterra
Nicanor I. de Elia, Rio Grande
Guillermo R Gilmour id.
Maria Salinas, id.
Luis Schiaffino, id.
Eustaquio Marman, con arria despachada por D. Manuel Alcorta, Mendoza
José M. Dávila (Presbítero) S. Jn.
Dia 30.
1.ª PUBLICACION.
D. Pedro Careaux, Francia
Rafael Silvestre Cholia, R. Gr'de
Guillermo H. Norris, Nueva York
Eliseo Morales y D. Pedro Apreche, con arria despachada por D. José Villar, San Juan

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las sendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han becho á la administracion, tienen por objeto los duntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos peódiciros diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casus es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestaran si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendran su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interes actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos a 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibiran 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, enestesera mr que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta. Calle de Tucuman frente al No. 332.
jl29—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro de la Victoria.

LA funcion anunciada en beneficio del actor

Benito Gimenez,

queda suspendida hasta el Martes 3 del entrante mes de Agosto, á consecuencia de la grave enfermedad del Sr. Gonzalez, contando para entonces con la deferencia del Sr. D. Pascual Ruiz, el cual por un obsequio al beneficiado, se ha encargado del rol protagonista, tomando hasta ese el tiempo preciso para su estudio.

NOTA—Los Sres. que hayan tomado aposentadurías podrán conservarlas hasta el dia que se indica.

Notice.

MRS. McGAW begs leave to inform her friends that she has a furnished parlour and bed rooms to let, and can accomodate gentlemen or families with board and lodging, at No. 33, calle de Cangallo. jl12 6p

AL PUBLICO.

NO ha podido menos que sorprenderme el saber que en estos últimos dias se ha dicho con generalidad, que yo habia quebrado en mis negocios, suspenso pagos, y dejádome protestar varias letras de cambio; y siendo esta una atroz y solemne falsedad que tiene por tendencia perjudicar mi crédito; y he querido sostener y salvar sin omitir todo género de sacrificios, he ocurrido á la autoridad que corresponde suplicando se dignase ordenar que todos los escribanos inclusive los del Tribunal de Comercio, certificasen sobre si se me habia protestado alguna letra ó pagaré; y habiendo todos certificado uniformemente, que no existía ningun protesto ni demanda contra mí, he querido por ser de mi deber en obsequio á mi reputacion y buen nombre el manifestarlo al pùblico y suplicar el que si alguna persona en toda esta Plaza tiene alguna letra que deba yo satisfacer como vencida ó por vencer me la presente para ser satisfecha en el acto, debiendo manifestar que el antecedente ó motivo que han tenido algunas personas para tan gratuitamente perjudicar mi crédito, ha sido saber una grande y notable pérdida que he sufrido, y creyeron que por este acontecimiento daría un paso que está en tanta oposicion con mi carácter y modo de proceder tan notoriamente conocido—Buenos Aires, Julio 30 de 1847.

Adolfo Conde.

jl 29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 10½.
Comestibles.

El Sabado 31 del corriente á las 11½ en punto de la mañañana, se procederá á la venta y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos nobles que para el efecto se están desembarcando—

120 barricas arroz riquísimo del Brasil, 100 id. fariña fina, 80 id. café en grano de 1.ª calidad, 70 royos tabaco negro, 25 tercios yerba parnaguá, 60 cajones almidon de trigo americano, 50 barricas azucar blanca y terciada de Santos.

POR EL MISMO.
De una finca.
En la calle de Corrientes y Cerrito que hace esquina.

El Lunes 2 de Agosto á la 1 del dia se ha de vender indispensablemente al mejor precio la hermosa finca, que es recientemente concluida de los mejores materiales, situada en la manzana de la Yglesia de San Nicolas; compuesta de un almacen formando esquina á las calles de Corrientes y Cerrito de 16 varas de largo, un cuarto y patio del mismo. Una casa seguida con frente de 17 varas á la calle del Cerrito y fondo de 16, dos corrales seguidos á esta, cada uno con 17 y medias varas mas ó menos de frente á la misma calle del Cerrito y 35 de fondo. Los interesados pueden pasar a imponerse del edificio.

Nota—El remate se verificará en la misma finca la que estará señalada con la bandera de remate.

Advertencia.

El edificio comprende, una esquina almacen, trastienda y patio.

Una casa con cinco piezas construidas á la moderna en 17 varas de frente, y dos corralones de 17 varas y media de frente y 35 de fondo cada uno, todos los frentes a la calle del Cerrito.

La venta se hará precisamente á la mejor postura por partes segun las cuatro señaladas ó bien por el todo en un solo lote si gustan los interesados, por mas informes ocúrran a casa del rematador calle del Perú No. 12

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la Tienda calle de la Piedad esquina a la calle de las Artes No 140.

El Lunes 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, y a plazos que se estipularan, se remataran precisamente a la mejor postura, para liquidacion de facturas los siguientes efectos—

Zarazas oscuras anchas y angostas, id. fondo claro, bramantes finos y regulares, lienzos de varias clases, pañuelos de algodon de manos y de rebozo, chaponas de paño fino, chaquetas, ponchos ingleses, bayetas de medio pellon, id. de dos frizas, alfombras, camisetas de lana, medias, pañuelos de taparse de merino, id. de lana, id. de algodon fleco de lana, merinos ingleses, pañuelos de seda de manos, id. de pintas de rebozo, id. borra de seda, bretaña de hilo, pañuelos de tibet, franelas, muselinas de volado, tiradores bordados, id. lisos, sobre-puestos, pellones de hilo tucomanos, camisas y calzoncillos, sombreros, aperos, lanillas, coletas, género para pantalones de algodon, de lana y de hilo de colores, y otros efectos.

Al mismo tiempo.

Se han de rematar sin resorva, á quien mas diere, por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Madsilia, y correspondiente á la testamentaria del finado D. Benjamin Baldor, lo siguiente—

Lienzos de varias clases, zarazas id. id. finas y buenos gustos, bramantes finos y regulares, bayetas de medio pellon, y dedos frizas.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Martes 3 de Agosto á las 11 de la mañana, se remataran precisamente a la mejor postura, lo siguiente—

2 cómodas de caoba con tocador, 2 docenas sillas de esterilla, 1 piano ingles de buenas voces, 2 mesas de sala redondas de caoba, 2 pares mesas de arrimo, cujas de varios tamaños, 3 marquesas, 2 costureros de caoba, mesas grandes y medianas, 1 guitarra, 1 escritorio portátil, relojes de sobre-mesa, 1 apero completo, cuadros de pintura y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

Se vende

UNA cabra con cria, ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 292.
jl28 3p.

Se vende

UNA casa esquina con bastante comodidad para vivir una familia y establecer un negocio. Tiene una hermosa pieza como para granero o depósito; la esquina con armason y mostrador en buen estado, las oficinas necesarias y un lindo terreno de fondo—sita en la calle del Temple, frente al jardin Argentino. Ocurrase allí mismo para tratar. 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

POR órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D Manuel Mansilla, se ha de vender en pùblica subasta en los dias 2, 3 y 4 del entrante Agosto, dos obrages ó hornos de ladrillo, con sus terrenos correspondientes pertenecientes á la testamentaria de los finados consortes Don José Tadeo de los Santos, y Doña Paula Buli, sitos ambos en los estramuros de esta Ciudad á inmediaciones de los Corrales de Miserere, calle de Cangallo, Cuartel 50, compuesto el uno de noventa y seis varas de frente al Oeste y 140 de fondo, tazado en 19,532 pesos cuatro reales, y el otro con igual extension de 96 varas de frente al Oeste y 140 de fondo, valorado en 15,440 pesos 2 reales, todo moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores de las tazaciones pueden ocurrir á la oficina del actuario que subscribe. Buenos Aires, Julio 24 de 1847. 3p

Adolfo Conde.
Escribano público.

Plantas de Camellas.

SE venden tres ya aclimatadas en el pais, una punzó, una blanca con viso rosado y otra encarnada. La punzó està con 17 flores. Para verlas y tratar ocurran á la calle del Parque No. 31. jl16—3c

SE VENDE

UN boliche de panadería, calle del Parque No. 212: el que se interese ocurra á la misma casa. j16—3p.

Dependiente.

SE necesita uno que sea pràctico en contabilidad y escritura en la casa de comercio calle del Perú núm. 12 ó 10½. jl7—tfs

Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladrillo techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran porton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Caetdral No. 17½. j7—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL profesor en Medicina, Cirugía y Partos que subscribe, ofrece sus servicios al público y á sus amigos, calle de las Artes número 9. Los pobres de solemnidad serán asistidos gratis, ya sea en sus casas ó en la del que firma—Buenos Ayres, Junio 28 de 1847—German Vega. j28—3p.

Aviso.

SE alquila la casa núm. 65 calle de Chacabuco, situada en uno de los mejores parajes y de mucha comodidad, para lo cual pueden los interesados pasar à la misma. jl17—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOTERIA.

ESTE Establecimiento situado en la calle del Restaurador Rosas núm. 168, se ha trasladado á la calle de la Esmeralda núm 43, del Hospital de mugeres à la cuadra siguiente sobre la izquierda; allí se dará principio á esta diversion el Sábado 17 inmediato. Alli mismo tambien se servirá toda clase de comida á los concurrentes.

Antonio Marim.

j15—3p.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: ella acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dàndolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, pensiones, monte-pios, y reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para facilitar de este modo la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo serà encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar la interposicion de esta Agencia. Calle de Belgrano No. 30.

jl 28—15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DOÑA Francisca Rodriguez de Rodriguez, Da. Maria Rodriguez de Mariño, D. Nicolas Mariño, viuda, hija y yerno, y demas deudos del finado **D. Juan Rodriguez** (Q. E. P D.) suplican à las personas de su amistad y de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicho finado en el funeral que se ha de celebrar en la Iglesia del Arcangel San Miguel el Lunes 2 de Agosto próximo, á las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Esta es la única invitacion, y en la puerta del Templo se darán las gracias á las personas que concurran à dicho funeral.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia. jl28 6c.

Tratado de Física

COMPLETO y elemental por Antonio Libes. Se compra en el almacen calle de Maipú núm. 14. j27—6p.

Aviso.

LOS Señores que necesiten de un terreno para criar hacienda, al Norte distante 40 leguas de esta ciudad, pueden ocurrir para tratar á la calle de Talcahuano No. 96. j27—3p.

SE COMPRA Y SE VENDE

SE compra una casa que tenga el frente ó el fondo á la Rivera; y se vende otra en la calle de Cuyo núm. 332, con frente y fondo completo; tambien se dà dinero á interés sobre fincas, libre de todo gravámen; calle de Piedad No. 182. jl27—2p.

AVISO.

DE la Iglesia de S. Telmo cuatro y media cuadras para el campo á mano derecha, se venden tres ranchos con frente y fondo proporcionados. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 182. jl27—2p.

SE VENDE.

EN la calle del Uruguay à espaldas del Parque, una casa con sala, aposento, otro cuarto, cocina y pozo &., todo de azotea; calle de Piedad No. 182. jl27—2p.

SE COMPRA.

UNA casa de poco valor, por Salinas ó Plaza de Lorea; y se venden moldes de plomo para hacer velas, de varios tamaños; calle de Piedad núm. 182. jl27—2p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la modista No. 61, frente á la tienda del Señor Soler. jl27 3p.

Aviso al comercio.

HABIENDOSE retirado al campo el que subscribe, con intencion de establecerse allí permanentemente, el Sr. D. José Cesar Mohr, que acaba de llegar á esta Capital, es en la actualidad el único de los socios de la extinguida casa de comercio que giraba bajo la firma de Mohr, Ludovici y Ca., en esta plaza y la de Montevideo, y como tal encargado de las cobranzas y del arreglo definitivo de los demas negocios que han quedado pendientes. Por consecuencia, queda desde la fecha de este aviso, revocado el poder otorgado por el que firma al Sr. D. Iwan C. Mohr, quien en prueba de su conformidad subscribe tambien el presente aviso. Buenos Aires, Junio 30 de 1847.

Francisco J. Mohr.
Iwan C. Mohr.

jl 14—6p.

Advertisement.

THE undersigned having retired to the country, with the intention of establishing himself permanently there, Mr Josepk Cesar Mohr, who has just returned to this country, is at present the only partner of the late firm of Mohr, Ludovici & Co, authorized to recover outstanding debts and to regulate definitively, all the accounts that remain unsettled.

Consequently the power of attorny, that the undersigned had given to Mr. Iwan C. Mohr, remains void and of no effect from the present date forward, and he signs the present notice as a proof of his conformity. Buenos Ayres, 30st June 1847.

Francis J. Mohr.
Iwan C. Mohr.

jl 14—6 p

Aviso al Comercio.

CON referencia al aviso de arriba, hago saber al Comercio que he establecido en esta Plaza, bajo la firma de Jose Cesar Mohr, una casa de Comercio. Continuaré en todos los ramos de negocio, en que se ha ocupado anteriormente la Casa de Mohr, Ludovici y Ca., actualmente en liquidacion.

He dado á mi primo D. Iwan C. Mohr, el poder de firmar por procuracion. Buenos Aires, Junio 30 de 1847.

José Cesar Mohr.

jl 14—6p.

Advertisement.

Refering to the foregoing advertisement I beg leave to inform the mercantile public that I have established a commission house, in this City, under the firm of Joseph Ceasar Mohr.. I will continue to do business in all the branches the liquidating house of Mohr, Ludovici & Co. was engaged in.

I have given to my cousin Mr. Iwan C. Mohr the power to sign for me, by procuration.

Buenos Ayres, 30st June 1847.

Joseph Cesar Mohr.

Arado

Americano ó Ingles, se necesita uno que sea superior. Quien lo tenga á venta, ocurra á esta Imprenta que le darán razon. jl 15 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la Casa de Moneda se necesita para portero y rondin, un hombre de cierta edad, sin familia, y que presente acreditados informes, de que reune todas las calidades necesarias. jl6—3p

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 2—casa de familia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **20,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Pòlicía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Cafè frente à Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46. jl 23—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Instructor.

SE desea comprar esta obra completa, ó en su defecto los ocho primeros años de entrega. Quien la tenga y quiera venderla, se servirá ocurrir al almacen de comestibles calle del Parque núm. 15, para tratar. j22—2p d4

Se necesita.

UN maestro ó un peon para trabajo de confiteria, de la Iglesia de la Piedad á las 8 cuadras para el campo sobre la izquierda encontrarán con quien tratar. jl24—2p.

Aviso.

EN la fábrica de coches y carros calle de Reprecentantes N. 225, se fabrican, componen y pintan toda clase de carruages á precios muy equitativos, tambien se vende un coehe en buen estado, una calesa de dos ruedas, una id. de cuatro usada, una galera nueva y otra usada, en un precio sumamente barato; las personas que se interesen pueden ocurrir à cualquier hora del dia. jl24 6p.

Aviso.

SE necesita un muchacho de 12 á 14 años de edad, para mandados y otras cosas que con arreglo á su edad puede hacer; se le dará buen trato y se le dará sueldo teniendo en vista sus actitudes. En el número 160, calle de Cuyo, se hallará el interesado. jl2—8c.

Dinero prestado.

SE sigue prestando dinero sobre prendas, halajas ó muebles con un interés moderado, en la calle de Cuyo No. 52, desde las ocho de la mañana, hasta la oracion. Tambien se avisa á los dueños que tengan prendas en la casa, vengan à recogerlas antes de cumplirse un año en el Establecimiento, porque de lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion ninguna. jl8—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Establecimiento de educacion que dirige D. José Antonio Barboza, se ha trasladado á la Casa de los Sres. de Alzaga, calle de Venezuela No 99.

Se admiten pupilos y medios pupilos, para los que tiene excelentes comodidades: á mas de la primera intruccion que consiste en—lectura, escritura, aritmética mercantil, gramática castellana, geografia y doctrina cristiana; se enseñan los idiomas Ingles y frances, las horas de clase para los externos son, de 9 de la mañana, á 2 de la tarde, los internos tendrán clase tambien por las tardes.

El director de este Establecimiento, no omitirá sacrificio alguno para corresponder à la confianza que le han dispensado los Padres de familia, cuyos hijos tiene el honor de instruir.

jl 22—3p.

Ojo á la conveniencia.

SE desea encontrar una persona idónea que tenga algun principal corto, y quiera trababajar en sociedad, á inmediaciones de esta Ciudad. El que se halle con esta aptitud, ocurra á la Recoba nueva No. 48. jl 22—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al Público.

EN la mercería calle de la Universidad No. 67, cuartos del Sr. D. Nicolas Anchorena; se encuentran en venta los artículos siguientes—

Tejidos de lana como para abrigo y adorno de niños, capitas esclavinas forradas en seda, gorras de varios gustos y formas, seductoras, carrilleras, capotillos de varios gustos, guarda-manos de id idem, guantes de cabretilla para Sras. de ½ brazo y de mano, colores patito, blancos y negros, id. id. para hombre de dichos colores de superior calidad, rapé frances de Burdeos de lo mejor y otra porcion de artículos que sería muy largo detallar.

1,000 $ de gratificacion.

SE pagarán al que entregue en esta imprenta una cartera, que se perdió el Domingo pasado por la tarde. Contenia 3,000 pesos papel moneda, varias cartas, papeletas, y una contrata. jl5 3c.

Aviso al público.

QUE la Botica cituada en la calle de Suipacha No. 27, se ha vendido á D. Camilo Giuvaneli, y las personas que se consideren con derecho á algun reclamo, ocurrirán á la misma dentro de tres dias contados desde la publicacion del presente aviso, alvirtiendo que pasado dicho término perderán sus acciones que pudioran contra el comprador.

Mateo Pirinal.

j18—3p.

Aviso.

SE toman hasta 4 caballos para cuidar por mes en una Quinta abundante de pastos, y que solo dista poco mas de 20 cuadras de la Plaza de la Victoria: por otros pormenores ocurran al No. 160 calle de Cuyo. jl10—3p.

AVISO.

LA sociedad de fábrica de maquineria y herreria en general que hasta el presente ha existido en esta Ciudad, bajo la firma de Tomas y Diego Moore, se ha disuelto en esta fecha à consecuencia de la muerte de este último. El establecimiento será continuado, como de costumbre, por Tomas Moore solo.

Todas las personas que tengan reclamos contra la sociedad, se servirán presentarlos sin demora, y los que adeuden tendrán á bien, igualmente, cancelar sus cuentas.

Buenos Aires, Junio 25 de 1847.

Notice.

The partnership in the engineering and general smith business hithertoo carried on under the firm of Thomas and James Moore, in consequence of the decease of the latter is this day disolved, and the business will be for the future carried on as usual by Thomas Moore only.

All those who have claims against the late firm are requested to hand in their accounts immediately, and all those who are indebted are likewise requested to cancel their accounts.

Buenos Ayres, June 25th 1847.

Se ofrece.

UN maestro albañil recientemente llegado de Europa, que ha trabajado en Francia, en Inglaterra y en Rusia. Se encarga de toda clase de trabajos concernientes á su oficio, como tambien de la ejecucion de cualquier edificio.

Las personas que le honraren con su confianza, serán bien servidas, y á precios equitativos, ocúrriendo á la calle de Corrientes No. 35. jl21—30*

Aviso.

LA Sociedad entre los que subscriben bajo la razon de Jourde y Mallet, en las Ciudades de Marsella y Buenos Aires, cesa con esta fecha. El Sr. Mallet, queda encargado de su liquidacion, y continuará bajo la razon de A. Mallet—Buenos Aires, Julio 20 de 1847.

P. A. Jourde—A. Mallet.

jl 22—10p.

GRATIFICACION.

SE ha perdido un caballo saino chico, rabon, orejas agugereadas, carretillas rayadas, con nube en los ojos y una mano y una pata blancas, de la Panaderia conocida por el nombre de la del Sr. Marzano. El que dé noticias de él en dicha Panaderia, serà gratificado. jl22—3p.

PARAGUAS.

HAY un regular surtido, desde una calidad regular hasta la mas superior: pequines ricos para vestirlos, manijas, regatones y demas piezas relativas para reponer: ballenas anchas y angostas para corcees y vestidos; en todo se hará la posible equidad con arreglo á las circunstancias. Calle de la Victoria núm. 204 al lado del Teatro.

Nota—Si alguno se interesase en la compra del Establecimiento, se le garantirá por contrata la permanencia en él. Su dueño se determina à venderlo, á causa de su avanzada edad y achaques consiguientes.

jl20—15p

Baratillo

DE carbon en la calle de Tacuarí núm. 61, que hace cruz con la calle de Potosí. j22—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Comisaría de la 2.ª Seccion—

ENTRE varias cosas que se le han encontrado á una ratera, que existe presa en el Departamento de Policía, hay dos camisas de hombre y un par de calzoncillos: el que sea su dueño, ocurra al que firma para serle entregado—Buenos Aires, Julio 24 de 1847.

F. A. Maciel—

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12.
jl23 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

Aviso.

UN sugeto se ofrece para cualquier diligencia de Aduana, Policía ó Tribunal; se le encontrará en la Escribanía de Vila en el Cabildo.

ÚLTIMO

Catálogo de Libros.

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE GUSTO.

Recien llegados á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t. aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, aventuras de Telémaco 1t, administrancion de justicia 2t, aritmética por Lacroix 2t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, almacen de los niños 2t, arte de aumentar la belleza 4t, amigo de los niños 1t, bandos de Castilla 3t. Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2 t, Brèviarium Romanum 5 t, Barriel, historia del Jacobinismo 4 t, Biblia 1 t, Blanchar, la farmacia casera 2 t, Bichat, anatomia general 4 t, Brown, exámen del sistema de medicina 2 t, Beclard, elementos de anatomia general 1 t, Bichat, investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2 t, Bonald, investigaciones filosóficas 2 t, Bourdalone, retiro espiritual 1 t, diccionario de la academia 8.ª y última edicion 1 t, coloquios con J. C. 1 t, Clara Harlowe 16 t, compendio de clínica médica 2 t, conquista de Méjico 3 t, cartas de Cabarrus, 1 t, cuentos morales 1 t, constitucion religiosa 1 t, compendio de la religion 1 t, congreso de Tropo 1 t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2 t. cartas de la reina Vitinia 2t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, doble ordinario de la misa 1t, demostracion eucarística 1t, de la filosofía moral 1t, Delfina 6t, diccionario judicial 1t, de economía política 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, idem español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economía política 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinairas 1t, Dumas, principios de fisiología 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario italiano 1t, diccionario ingles español y vice-versa 1t, diurnum romanum 1t, ejercicio cotidiano 1t, el nuevo guliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, elementos de economia política por Mill 2t, escuela de caballo 1t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, elementos de fisiologia por Richerand 6t, establecimientos europeos en las indias 1t, espíritu de las leyes 4t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tísis 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, Febrero novísimo 9t, florilegium parochorum 1t, farmacopea universal 4t, filosofia de la historia 2t, Foureroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, familia de Vieland 4t, gramática latina por Nebrija 1t, génio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantias individuales 2t, Gautier, lecciones de Geografia 2t, Gujarro teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Godin, compendio de matemàticas 1t, Gustavo 4t.

Historia de Ismael 1t, id. de la nquisicion 10t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 3t, hermana Ana 4 tomos Humboldt, viages á las regiones equinocciales 5t, lecciones de Fenelon 1t, la libertad de los mares 1 t, la luciernaga 1t, las libertades de la iglesia galicana 3t, los martires 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t libros sagrados 1t, lecciones de navegacion 1 t., establecimientos ultramarinos 5t, Legnas, nuevos principios de cirugia 2t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Memorias del Príncipe de la Paz 6t, discurso de Bossuet sobre la historia universal 2t, gramática francesa de Chantreau 1t, Colon de Escribanos 2t.

Manual del cristiano 1t, mis prisiones 3 t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de practica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del veterinario 2t, de misioneros 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2 t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, mes de María 1t, nueva Eloisa 4t, novísima rocopilacion de leyes 4t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, novísimo devocionario 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la vírgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, poesías de Quintana 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1 t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, peveril del pico 5t, plan del Perú 1t, Pedro 4t, puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 1t, Quintus Curtius 1t, Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t.

Retratos de los Reyes godos 2t, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t. refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Saaz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Semparé y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7 tomos Speeling book 1t. secretos para triunfar de las mugeres 2 tomos, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tratado de legislacion por Bentham 8t, idem por Comte 3 tom., Tratado de química por Thenard 6 tomo, Thesauro de Requejo 1 tom., manual de particiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner, observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Ramundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, visitas al sacramento 1t, vida de nuestra Señora 1t, viajes de Anacarsis 4 t., viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t.

LIVRES EN FRANCAIS.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de France 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienné et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20 t., démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas; dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de Phomond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, idem philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas; idem de Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacer 6t, idem des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22 tom, idem de Charles V 4 tom., instructions aux officers 1 tom, itineraire général d'Espagne avec atlas 5 t., l'anti Lucrece 2t, le nouveau testament 1t, la sante bible français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionnaire des noble 2t, Lamarques recherches physisques 2t.

Manuels; du relieur 1t, de physique 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4 t, memoires des contemporains 10 t, mémoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Newton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Jean J. Rousseau 25t, idem de Lacretelle 3t, id. de Dalembert 5t, id. de Deprat 41t, del Madame de Stael 17t, ordenance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, parfaite inteligence du commerce 1t, promenade au creusie 3t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t, et atlas; sermons de defferens auteurs traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, victoires et conquétes des français 34t, voyages d'Antener 3t, du jeune Anacarsis 8t., victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volúmes, ilustrés, Esquisses de la vie de l'artiste par Paul Schmitt 2 t, la Chambriere 1t, les Mystéres de Londres por Sir Frances Trolopp 11t, les Mistéres de Paris par E. Sué 10t.

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo mercería y papelería.

MUY SUPERIORES.

CUADERNOS de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas de marmol y marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de aceró, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones de camisa, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vades para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frasces lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun frances, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secanto de primera, hojas de carton para encuadernaeores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas, de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colècciones de mapas geogràficos y mapa-mundi, elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo, punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleras con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, hojas de corta-plumas, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de revesino, cañas para pescar, peines de marfil, batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas. tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION.

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, lápices de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas [dipoulet] blanco y de colores, cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien: Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, tratado de la esgrima á pié y á caballo, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, discurso sobre la enseñanza, espejo de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA SUPERIOR.

OBLEAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armason de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, facil de transportar, pues pesa menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances

Líquido que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda

Surtidas y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 t., el mes de Maria 1 t., jubileo del año santo 1 t., vida de Ntra. Sra. 1 t., breviarum romanun 5 t., el nuevo testamento 1 t, florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t, ramilletes de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., camino del Cielo 1 t, demostracion eucarística 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordenandos 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t., imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., horae divinae 1 t., oficio parvo de la virgen 1 t., octavarios 6 t., salmos y proverbios 1 t., Villacastin, ejercicios espirituales 1 t., vida de Jesucristo 1 t., rituale Romanum 1 t., cartas de Da. Francisca Fremiot 2 t, catecismo de Ripalda 1 t, el sacerdote en presencia del siglo 2 t., el cristianismo demostrado 4 t., indiferencia en materia de religion 7 t., catecismo de Fleury 1 t., despertador eucarístico 1 t., coloquios con J. C. 1 t, el alma penitente 1 t., el alma al pié del calvario 2 t., filosofía del cristiano 1 t., oraciones y meditaciones para la misa por Lavalle 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial y guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., tesoro de paciencia ó consuelo del alma atribulada 1 t.

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

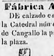

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte Amèrica y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirà tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se cará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1 t, Macias poemas por Alvarez 1t.

En la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zavaquilla 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de avenza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t., cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t., los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t, Quintin Doward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t. Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Wartefey 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t., id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Rocho 3 t., Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Lines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Interesante a todos.

Ropa hecha a la ultima moda y a un precio mas barato que en cualquiera otra parte.

SE VENDE

En las tiendas calle de Cangallo núm. 21 *(junto al teatro Argentino) y en la tienda calle de la Reconquista núm.* 23 *y* 25.

Fraques de paño negros, azules ó de color de 280 á 380 pesos.
Levitas de idem idem, desde 280 á 380 ps.
Chaquetas de idem idem, de 80 á 180 ps.
Pantalones de idem idem, de 80 á 120 pesos.
Idem de casimir frances, de 60 á 80 ps.
Id. de gambronas finas, de 30 á 50.
Id. de brin de 26 à 40 ps.
Id. de paño piloto, de 40 á 60 ps.
Chalecos de raso negro de rica calidad, de 40 á 70 pesos.
Idem de merino punzó de 25 á 40,
Idem de estambres de gusto de 25 á 40 pesos.
Chaquetas de paño fino para niños de 50 à 100 ps.
Pantalones de idem para idem de 30 á 80 pesos.
Idem de casimir para idem de 40 á 50 pesos.
Idem de Gambrona para id de 20 á 30 pesos.
Chaponas de paño piloto de 100 à 180 pesos.
Chaquetones de idem idem de 50 à 100 pesos.
Idem de paño fino de 50 á 120 pesos.
Idem de bayeton de 22 á 30 pesos.

SE corta toda clase de ropa como para hombre y niños á precios muy acomodados, tambien hay un surtido completo de paños, casimires, gambronas, brines, merino punzó, astracan id., estambres, córtes de chaleco de mucho gusto, corbatas de raso y de seda, de gustos modernos y de rica calidad, tiradores de seda y elásticos, pañuelos de seda de la india, camisas de hilo y de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de lana y de algodon, gorras de paño para hombre y niño de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase; á saber—botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines franceses de prunela, y de casimir, de géneros de color, chinelas de tafilete, botines de niño; y otros varios artículos que se venden á precios sumamente baratos.

m10 1m p.

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yucagloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, luncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos ò ixias de varias clases &a. a 17 tfe

---

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28. jl7—tfs

---

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—